45749000

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CODIGO DE CLIENTE

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II oga cyc 1		**JOSE GUILLERMO BENERO**

DOMICILIO			DOMICILIO		
ESPAÑA 1438			CALLE STEPHENSON N° 2518		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
T4146	CONCEPCIÓN	TUCUMAN	1678	C DE CASEROS	BS AS

Expte 43/19

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA — FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE	DESTINATARIO
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II oga cyc 1	**JOSE GUILLERMO BENERO**

DOMICILIO			DOMICILIO		
ESPAÑA 1438			CALLE STEPHENSON N° 2518		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
T4146	CONCEPCIÓN	TUCUMAN	1678	C DE CASEROS	BS AS

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJCJuzgado en lo Civil y Comercial Común II GONZALEZ ROLANDO BALTAZAR C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA43/19 Concepción, 03 de agosto de 2026. - Téngase por recepcionados los presentes autos de la Excma Cámara Civil. Atento a lo resuelvo por el Tribunal de Alzada mediante sentencia de fecha 23/06/2026, córrase traslado de la demanda a María Eugenia Benero, José Guillermo Benero y Carlos Humberto Benero en los domicilios informados en los autos sucesorios de María Felisa Romano (08/02/2023), en consecuencia: Cítese y emplácese MARIA EUGENIA BENERO (DNI N°6.538.129) con domicilio en Mza. 02, Barrio Parque Industrial, El Chocón, Pcia. de Neuquén, JOSE GUILLERMO BENERO (DNI N°10.461.195) domiciliado en calle Stephenson N°2518, ciudad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires y CARLOS HUMBERTO BENERO (DNI N°11.656.702), con domicilio en Barrio Orlandi, Dúplex N°28, Tafí Viejo, Pcia. De Tucumán, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto el Art. 435. Asimismo para que en igual plazo para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 426 Procesal. Para el caso que correspondiere aplíquese el art. 155 primer parágrafo Procesal, por el cual al notificado, se le ampliará el plazo de un día por cada 200 kilómetros o fracción que no baje de 100 kilómetros, en razón de la distancia, para contestar el traslado, quedando notificado por la presente.- Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado, a sus efectos acompañe la movilidad necesaria.-RHC Concepción, 07 de agosto de 2026.- Proveyendo escrito de fecha 07/08/2026 del letrado MERCHED,ANTONIO WALTER: 1.- Atento a lo solicitado. notifíquese a Maria Eugenia Benero y a Guillermo Benero de proveído de fecha 03/08/2026 mediante carta documento. Hágase saber al solicitante que la confección y diligencia de la misma correrá a su cargo, debiendo adjuntarse en autos el comprobante de retorno de la mencionada carta documento.- Se procede a crear código Qr a los fines de ser insertos en la CD a fin de correr traslado de demanda.- 2.- Con la movilidad acompañada líbrese cédula a fin de correr traslado de demnada al Sr. Carlos Humberto Benero conforme se encuentra ordenado en proveído de fecha 03/08/2026.- FMB FMB

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984, Fecha:10/08/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar

https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/ffada4a0-9276-11f1-8a1b-435d212d346b

Cristian Alfredo Calderón Valdez
SECRETARIO JUDICIAL B
OGA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Doble por aquí

Doble por aquí

4010905100

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 43/19
H20901857783
H20901857783

JUICIO: GONZALEZ ROLANDO BALTAZAR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 43/19.-

NOTA ACTUARIAL:

En la fecha 19/10/2026 se deja constancia que el Dr. Merched Antonio Walter retira Carta Documento firmada por secretaría para su efectivo diligenciamiento. Se firma debajo para dejar debida constancia.- EPV

OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL NOVENA CENTRO JUDICIAL CONCEPCION